

MINUTA, DE REMOCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE UNO O VARIOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA JUNTA DIRECTIVA Y JUNTA Y VIGILANCIA.
(EXTRAORDINARIA)

ACTA No. __ - 20 __

En la _____, con domicilio en el _____, siendo las _____ horas con _____ minutos del _____ de _____ del año 20 __, constituidos en _____, para celebrar Asamblea Comunitaria Extraordinaria, para hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** el señor _____ en su calidad de Vicepresidente de la E.C.A. y designado por los presentes, previa convocatoria efectuada para el efecto, da la bienvenida y procede a verificar el número de miembros presentes, al confirmar que existe quórum mínimo legal necesario para la celebración de este tipo de Asamblea Comunitaria y tomar como válidas las decisiones que hoy se adopten, se da por iniciada, haciendo constar que para la celebración de la misma y como responsabilidad de esta Asamblea Comunitaria, antes y durante de su celebración se dio cumplimiento a las disposiciones sanitarias para la apertura a la nueva normalidad, contenidas en el Acuerdo Ministerial número 159-2022, emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, publicadas en el Diario de Centro América, el 16 de mayo de 2022, las cuales entraron en vigencia ese mismo día, llevándose a cabo los parámetros para determinar el nivel de riesgo de contagios derivados de la emergencia COVID-19 y las disposiciones sanitarias y manifiesta que el punto de agenda propuesto para hoy es conocer y someter a consideración de esta Asamblea Comunitaria, la remoción y sustitución del Representante Legal y presidente de la Junta Directiva ____, punto que es aprobado por la Asamblea Comunitaria. **SEGUNDO:** A continuación los presentes constituidos en Asamblea Comunitaria Extraordinaria, proceden a remover del cargo de Presidente de la Junta Directiva y la Representación Legal al señor (a) _____, sustituyéndole el señor (a) _____, quien culminara el período el _____, por lo que de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Empresas Campesinas Asociativas, Acuerdo Gubernativo número 136-85, la Representación Legal de la Empresa le corresponde al Presidente de la Junta Directiva, el señor _____, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- _____, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; y en ausencia del Presidente, la representación legal le corresponde al Vicepresidente, el señor _____, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- _____, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; y en ausencia de ambos al Vocal Primero, el señor _____, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI- _____, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala.

MINUTA, DE REMOCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE UNO O VARIOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA JUNTA DIRECTIVA Y JUNTA Y VIGILANCIA.
(EXTRAORDINARIA)

La persona electa se compromete ante los presentes constituidos en Asamblea Comunitaria Extraordinaria a desempeñar su cargo con responsabilidad y honestidad, para culminar el período, manifiesta que respetará y hará valer los derechos y obligaciones contenidas en la Ley de Empresas Campesinas Asociativas, el Reglamento de la Ley y los Estatutos de la Empresa. Haciendo constar que se dio cumplimiento a lo regulado en el artículo 21 del, Reglamento de la Ley. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente Asamblea comunitaria anual en el mismo lugar y fecha, _____ horas después de su inicio, contenida en los folios _____ y _____ del libro de actas de la Empresa referida, autorizado por el Registro de Empresas Campesinas Asociativas; se lee el contenido íntegro de la misma a los presentes, quienes enterados de su contenido, objeto y validez, la ratifican, aceptan y firman los que saben hacerlo y quienes no, dejan la impresión de su dedo pulgar de la mano derecha.